



### Resolución de Rectoría R-66-2021

**CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES**, San Pedro de Montes de Oca, a las nueve horas del día diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico,

#### RESULTANDO

**PRIMERO:** La Rectoría de la Universidad de Costa Rica se ha comprometido a impulsar un nuevo régimen de remuneración de nuestra institución, con el propósito de lograr una mayor equidad en la estructura de los salarios de la institución y asegurar la estabilidad financiera.

**SEGUNDO:** El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) firmó el lunes 22 de febrero de 2021 un compromiso para homologar los regímenes salariales de sus universidades públicas.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que, para lograr lo anterior, es necesario realizar un análisis de la estructura salarial de la institución y plantear posibles escenarios para la discusión de un nuevo régimen salarial. Este proceso se realizará en ejercicio de la autonomía universitaria garantizada constitucionalmente.

**SEGUNDO:** Que las modificaciones técnicas que serán analizadas e impulsadas para su implementación desde la Rectoría se llevarán a cabo por medio de un proceso de diálogo transparente y abierto.

#### POR TANTO

#### LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

#### RESUELVE:

1. Crear una Comisión Técnica para realizar un análisis del régimen salarial de la Universidad de Costa Rica, que estará integrada por las siguientes personas:

Integrante	Unidad
Dr. Pedro Méndez Hernández	Escuela de Matemática, Coordinador
M. Sc. Alfonso Chacón Mata	Escuela de Administración de Negocios y Facultad de Derecho
Bach. María Fernanda Durán Navarro	Rectoría
Dr. Leonardo Garnier Rímolo	Escuela de Economía



Dr. Adolfo Rodríguez Herrera	Escuela de Economía
Dr. Maikol Solís Chacón	Escuela de Matemática
M. Sc. Angélica Vega Hernández	Escuela de Administración Pública

2. La Comisión tendrá los siguientes objetivos:

-Analizar, desde una perspectiva técnica e interdisciplinaria, el actual modelo salarial de la Universidad y determinar las principales causas de las desigualdades que existen en materia de remuneraciones.

-Generar escenarios, a partir de insumos técnicos, que permitan a la administración proponer una nueva estructura orientada bajo los siguientes principios: equidad, competitividad, gestión del desempeño y sostenibilidad financiera.

3. El proceso de formulación del informe técnico durará cuatro meses a partir del momento de instalación de esta Comisión. En esa fecha, este documento será entregado al Rector y conocido en Consejo de Rectoría.

De manera posterior, el informe se pondrá en conocimiento del Consejo Universitario y será presentado a la comunidad universitaria. Posteriormente se trasladará al CONARE para su valoración por parte de las demás universidades.

La Rectoría proveerá a la Comisión los recursos necesarios para el desempeño de sus funciones.

### NOTIFÍQUESE:

1. A la comunidad universitaria.
2. A las personas designadas en la comisión.

Este documento está firmado digitalmente 

**Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta**  
Rector

MBG

C. Archivo